



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MEGA DE MOVIMIENTO	
11 OCT 2018	
Recibido.....	1531.....Hs.
Exp. N°.....	35603.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º) En todos los niveles educativos de la provincia de Santa Fe, como parte integrante de la currícula, se enseñará “cursos de Reanimación Cardio Pulmonar – RCP-, y Técnicas de Primeros Auxilios”, en sus aspectos teóricos y prácticos.-

Artículo 2º) El Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Salud, o los que en el futuro los reemplacen, serán la autoridad de aplicación, y deberán establecer un protocolo según el nivel de enseñanza al que se oriente.-

Artículo 3º) A partir de la entrada en vigencia de esta Ley se realizarán las adecuaciones presupuestarias y de horas cátedra que su implementación requiera.-

Artículo 4º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Artículo 5º) De forma.-

**Dra. Cesira Arcando**  
**Diputada Provincial**

**Fundamentos**

Los primeros auxilios constituyen el primer eslabón de la atención sanitaria ante un accidente, por lo que se debe estar consciente de que el estado y la evolución de las lesiones derivadas de este pueden depender de la rapidez y la calidad del auxilio recibido.-

Es por esto que en este proyecto, lo que buscamos es generar un conocimiento de técnicas, que sean inculcadas a los educandos en sus distintas fases de educación,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

para que de menor a mayor vayan adquiriendo los saberes necesarios para afrontar en la vida alguna situación que pueden vivir de cerca, ya sea en el mismo ámbito educacional, como en otras instituciones deportivas o culturales, y en el ámbito de su familia.-

En Argentina fallecen al año miles de personas, derivadas de accidentes que pudieron haberse evitado si las personas que estaban alrededor hubieran tenido técnicas incorporadas para mitigar la lesión al accidente y generarle una extensión de vida, hasta el debido trato de los profesionales.-

Entendemos que la edad escolar, es para incorporar saberes, y en momentos donde la sociedad padece cada vez más frecuentemente enfermedades causadas por el exceso de trabajo o el stress, vemos que este ámbito de enseñanza es el oportuno.-

Quedará al Ministerio de Educación la oportuna reglamentación, con la currícula a incorporar según la franja etaria que se eduque.-

Es por esto que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de ley.-



**Dra. Cesira Arcando**  
**Diputada Provincial**